



Expte. nº GIE 33/2021 / RM nº CONMY 2020 180002078

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Examinada la propuesta de contratación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, relativa a un contrato de SERVICIOS denominado **Dirección de ejecución de la obra de construcción para la transformación del CEIP San Jorge de Zaragoza en CPI (Secundaria)**.

Visto el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 9 de diciembre de 2020 por el que se autoriza el gasto anticipado y plurianual que del presente expediente se deriva.

Visto que el citado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en particular, en su artículo 116, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, en ejercicio de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, y en su nombre, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento,

RESUELVE

Primero: Aprobar el expediente administrativo para la realización del contrato de SERVICIOS para la **Dirección de ejecución de la obra de construcción para la transformación del CEIP San Jorge de Zaragoza en CPI (Secundaria)** y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con los criterios de adjudicación reflejados en los anexos XI y XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la citada norma, y por tramitación ORDINARIA y ANTICIPADA, de acuerdo con su artículo 117.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en el procedimiento de adjudicación y en la posterior ejecución del contrato.

Tercero: Aprobar el gasto que de este expediente se deriva y que asciende a la cantidad de **39.810,89 €** (21% de IVA incluido), que se imputará a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2010/000653, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2021 y 2022, según la siguiente distribución:

	2021	2022	TOTAL
Dirección Ejecución	3.273,70	29.627,86	32.901,56
IVA	687,48	6.221,85	6.909,33
subtotal	3.961,18	35.849,71	39.810,89

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica

Estela Ferrer González

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE